



CONVOCATORIA DE 5 BECAS DEL PROGRAMA UCM – IES (INSTITUTE FOR THE INTERNATIONAL EDUCATION OF STUDENTS)

CURSO DE VERANO EN ESTADOS UNIDOS - 2019

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Las cinco personas seleccionadas tendrán la oportunidad de realizar el siguiente curso “Race, Gender and Politics in Chicago: Do You See What I See?” en Roosevelt University (Chicago, Illinois – EEUU). Se puede consultar la información del contenido del curso [aquí](#).

Las personas interesadas podrán obtener más información sobre la universidad de destino en la siguiente dirección: <https://www.roosevelt.edu/>.

Las/los estudiantes seleccionados participarán además en una sesión informativa, actividades culturales y locales donde tendrán la oportunidad de familiarizar con la universidad y la ciudad de Chicago.

2. **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

1. Tener menos de 30 años cumplidos en la fecha de cierre de convocatoria.
2. Tener 60 créditos superados en titulaciones oficiales en la UCM en el momento de realizar la solicitud.
3. Estar matriculado/a durante el presente curso 2018/19 en un curso de grado en un centro propio de la UCM.
4. No estar en posesión del título de Doctor y no ostentar la condición de profesor en Centros Universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
5. Acreditar el nivel de inglés. El título prioritario será el TOEFL (*Test of English as a Foreign Language*), con vigencia para el período de la presente convocatoria. La nota mínima será de 79 iBT (para obtener más información sobre este examen consultar la página: <http://www.toefl.org>).
También se admitirán para el proceso de selección los siguientes títulos y puntuaciones:
 - IELTS: nota mínima 7.
 - CPE: nota mínima C.
 - CAE: nota mínima B.
6. Poseer la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tener la residencia permanente en España (deberá acreditarse).
7. No haber incumplido alguna obligación como estudiante de la UCM. En particular se excluirá a los alumnos que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM. Igualmente serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.

3. **PRESTACIONES ECONÓMICAS:**

- Matrícula gratuita.
- Alojamiento compartido
- Ayuda para la manutención de 300 usd aproximadamente
- Tramitación del visado y seguro médico de estudiante.
- La persona candidata se hará cargo del coste del billete de avión, transporte local, gastos adicionales de manutención, toallas para el apartamento y gastos personales.

4. **PERÍODO:**

La estancia transcurrirá del 24 de junio al 10 de agosto de 2019. Cualquier variación se comunicará a las personas candidatas preseleccionadas.

5. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Las personas interesadas realizarán **su solicitud a través del impreso online al que se accede en el siguiente enlace:**

<https://forms.moveon4.com/1160/locallogin/53bd38820f9d308854000001/spa>

Las personas solicitantes elegirán la institución (Roosevelt University), el programa (Convenios Estudiantes).

Para acceder a la Solicitud en línea, debe utilizar el navegador “**Mozilla**” o “**Chrome**”

A la dirección web del formulario se accede mediante su dirección de Usuario y Contraseña UCM que permitirá retomarla en distintas sesiones.

Para cualquier consulta relacionada con la Solicitud en línea, contactar con el correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es

Después de enviarla por la red, las personas candidatas deben imprimir, firmar y presentar su Solicitud siguiendo uno de los dos procedimientos descritos a continuación:

En papel. La **copia impresa en papel sólo de la Solicitud en el Registro General o en otros registros auxiliares de la UCM** (<https://www.ucm.es/oficinas-de-registro-de-la-ucm/>) indicando que se envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales. No se admitirán aquellas solicitudes que se presenten únicamente en formato electrónico (solicitud online) o sólo en copia impresa fuera de plazo establecido.

Por vía telemática, si se dispone de **certificado digital**, se podrá presentar el **pdf** generado de la solicitud a través del Registro electrónico de la UCM. Para ello, se entrará en la sede electrónica de la UCM (<https://e-administracion.ucm.es>), se seleccionará Registro electrónico, y después Solicitud Participación en Programas de intercambio internacional.

Por correo postal certificado, en cuyo sobre conste visiblemente la fecha de envío dentro del plazo de la convocatoria.

NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN ÚNICAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO (SOLICITUD ONLINE) O SÓLO EN COPIA IMPRESA fuera de plazo establecido.

DOCUMENTACIÓN:

1. **Acreditación del nivel de inglés:** de acuerdo con lo establecido en la base 2.5. Se descartarán las solicitudes en las que no se cumpla este requisito.
2. **Currículum Vitae:** Únicamente se evaluarán los méritos alegados en el CV que se acrediten, presentando los justificantes de los mismos.
3. **Carta de motivación.**
4. **DNI o documento oficial de identificación,**
- 5 **Expediente Académico.** Solamente deberán aportar el expediente académico estudiantes que hayan realizado algún curso del Grado en una universidad distinta de la UCM.

Todos estos documentos se subirán a la plataforma online junto a la solicitud informática (MoveOn).

6. **RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS:**

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas y se iniciará un plazo de 10 días naturales para subsanar errores y aportar documentación pendiente, enviando a la Oficina de Relaciones Internacionales copia escaneada de los documentos que faltasen por entregar **a la siguiente dirección de correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es** (indicando en el Asunto: “Convocatoria Becas Programa de Movilidad por Convenio Internacional 19-20” y facultad a la que pertenece). Solo se admitirán dichos documentos cuando se haya presentado la solicitud online y la copia impresa de la misma firmada a través del Registro UCM o a través del Registro electrónico o por correo postal certificado dentro del plazo establecido.

Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidas todas aquellas solicitudes que no hayan subsanado los errores o no hayan aportado la documentación pendiente. El hecho de que una persona solicitante aparezca en la relación de solicitudes admitidas no implica que haya obtenido la plaza o la tenga reservada, sino que toda su documentación está completa y cumple todos los requisitos necesarios para poder optar a una plaza y participar en el proceso de selección.

A los efectos de disponer de los elementos indispensables para la resolución de la presente convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM consultará el expediente académico del solicitante en la base UCMnet, así como su matrícula del presente curso 2018/19 recabando del centro correspondiente, si fuera necesario, los datos académicos que obren en sus archivos.

Sólo se admitirán dichos documentos siempre que, al menos, se haya presentado en plazo la solicitud *online* y en copia impresa firmada en el Registro o a través del Registro electrónico.

También podrá aportarse documentación en el periodo de subsanación a través de la sede electrónica utilizando para ello la INSTANCIA GENERAL.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las acciones administrativas a las que diese lugar.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se considerarán nulas de pleno derecho.

7. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:

Se promoverá el reconocimiento de los estudios realizados como créditos optativos. En su caso, se informará al estudiante de los trámites necesarios.

8. SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

La preselección de los candidatos será efectuada por la Comisión de Selección conjunta compuesta por representantes del Programa IES y de la UCM, presidida por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación, que valorará los méritos alegados por los aspirantes y su adecuación a la finalidad de esta convocatoria.

Los criterios utilizados para la preselección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 10 puntos).
- Interés de los estudios a realizar en la universidad de destino de acuerdo con lo expuesto en la memoria (0 a 3 puntos).
- *Curriculum Vitae* (0 a 2 puntos).
- Conocimiento de idioma justificado documentalmente: Se podrá tener en cuenta en caso de empate en la puntuación total del baremo.

Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan personas candidatas con suficiente adecuación al perfil de la plaza, a juicio de la Comisión de Selección hasta llegar al número máximo indicado en el punto 1 de esta convocatoria. La Comisión dará prioridad a los/las estudiantes que no hayan disfrutado de esta beca en cursos anteriores.

Finalizado el proceso de selección, la resolución con la relación de adjudicación provisional de plazas se publicará en la página web de la UCM: <http://www.ucm.es/resolucion-de-convocatorias>, en un plazo máximo de 45 días a partir de la finalización del plazo de subsanación.

La comunicación a las/los estudiantes preseleccionados se realizará mediante correo electrónico.

Las personas seleccionadas firmarán un impreso de compromiso en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución definitiva. Este plazo podrá reducirse a requerimiento de la universidad extranjera (de acuerdo con las fechas límite de presentación de documentos que especifiquen).

Se podrá retirar la documentación de las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas, en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Finalizado este plazo serán destruidas.

Renuncias: La adjudicación definitiva de la beca no se producirá, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, hasta que las personas seleccionadas sean aceptadas por la institución de destino.

Una vez adjudicada la beca, si el/la estudiante quisiera presentar una renuncia, ésta deberá comunicarse por escrito ante la Oficina de Relaciones Internacionales, alegando las causas de dicha renuncia y justificándola documentalmente a la dirección de correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es.

En caso de renunciar a la beca, sin causa justificada, una vez comenzada la estancia, igualmente deberá comunicarlo por escrito al coordinador/a de la institución de acogida y a la oficina de Relaciones Internacionales UCM. En este caso deberá devolver el importe correspondiente a la matrícula en la Universidad de Roosevelt y el alojamiento y manutención percibido. Estas renuncias, serán tenidas en cuenta de cara a futuras convocatorias del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Las personas interesadas podrán recurrir los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Para obtener más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO:

En los Registros de la UCM

Hasta el 8 de abril de 2019

Consultar dirección y horarios de Registros UCM en el siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/oficinas-de-registro-de-la-ucm>.

Y en el Registro Electrónico (Solicitud Participación en Programas de Intercambio Internacional)

Madrid, 19 de marzo de 2019

EL RECTOR

PD. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
(por Decreto 16/2015, de 15 de junio; BOCM 31-07-15)

Isabel Durán Giménez-Rico